Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 007299
07 AGO 2023

Fecha del Informe: 07/08/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 872/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Capitan Meza y Cambyreta.
LUGAR/LOCALIDAD:	Cambyretá/Capitán Meza
DEPARTAMENTO:	ITAPUA/ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	03/08/2023 07:00:00	04/08/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
021975	03/08/2023 11:17:00	05/08/2023 11:18:00	104.964	105.917	953

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolucion Nº 872 de fecha 02/08/2023 de la Gerencia General.

V°B° Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Román Jara

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Antecedente de Resolución Nº: 979/2023

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIATICO N°982/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 2 de Agosto del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Participar en la inauguración de las Oficinas de Cabyreta y Capitán Meza
LUGAR/LOCALIDAD:	Cambyretá/Capitán Meza
DEPARTAMENTO:	ITAPUA/ITAPUA

EXP. 007039
02 AGO 2023
MESA CENTRADA CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADRIANA RAQUEL JARA FLORES	2.135.097	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	534.153	
2	ALBERTO FERMIN GIMENEZ MENDEZ	2.988.571	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	534.153	
3	CARLOS MELGAREJO GAVILAN	1.214.879	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
4	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
5	JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
6	JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
7	MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.480	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
8	MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
9	MAYRA MONTSERRATH GAMARRA ALVARENGA	4.506.547	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	534.153	
10	NORMA BEATRIZ COLMAN ACOSTA	819.003	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
11	ROBERT ANIBAL PEDROZO ROMAN	2.330.401	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
12	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	03/08/2023	04/08/2023	2.0	350.000	614.153	
13	ROSALBA BARRETO TORALES	1.143.421	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
14	ULISES GERMAN ALCARAZ	2.331.963	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
15	WALTER ALDAMA AYALA	662.557	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	564.153	
16	YOLANDA ESQUIVEL PARRA	2.046.168	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	534.153	
				TOTAL				9.206.448

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 872

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N° 7039, de fecha 2 de agosto de 2023, y compromiso presupuestario N° 1855/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAMBYRETÁ/CAPITÁN MEZA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la inauguración de los CACs de Cambyretá y Capitán Meza.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADRIANA RAQUEL JARA FLORES	2.135.097	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	534.153
ALBERTO FERMIN GIMENEZ MENDEZ	2.988.571	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	534.153
CARLOS MELGAREJO GAVILAN	1.214.879	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.460	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
MAYRA MONTSERRATH GAMARRA ALVARENGA	4.506.547	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	534.153
NORMA BEATRIZ COLMAN ACOSTA	819.003	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
ROBERT ANIBAL PEDROZO ROMAN	2.330.401	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	350.000	614.153
ROSALBA BARRETO TORALES	1.143.421	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
ULISES GERMAN ALCARAZ	2.331.963	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
WALTER ALDAMA AYALA	662.557	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	564.153
YOLANDA ESQUIVEL PARRA	2.046.168	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	534.153
TOTAL					**9.206.448**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

Moisés E. Montiel S.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 021975

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehiculo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	N° de orden asign.	249
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/08/2023	Hasta	04/08/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	104964	Fecha de salida	03-08-2023	Hora de salida	09:14
Km. de vuelta	105.917	Fecha de regreso	05-08-2023	Hora de vuelta	09:35
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	953	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: TRASLADO DE FUNCIONARIOS A CACs DE CAMBYRETÁ Y CAPITÁN MEZA.

Obs.

ORIGINAL

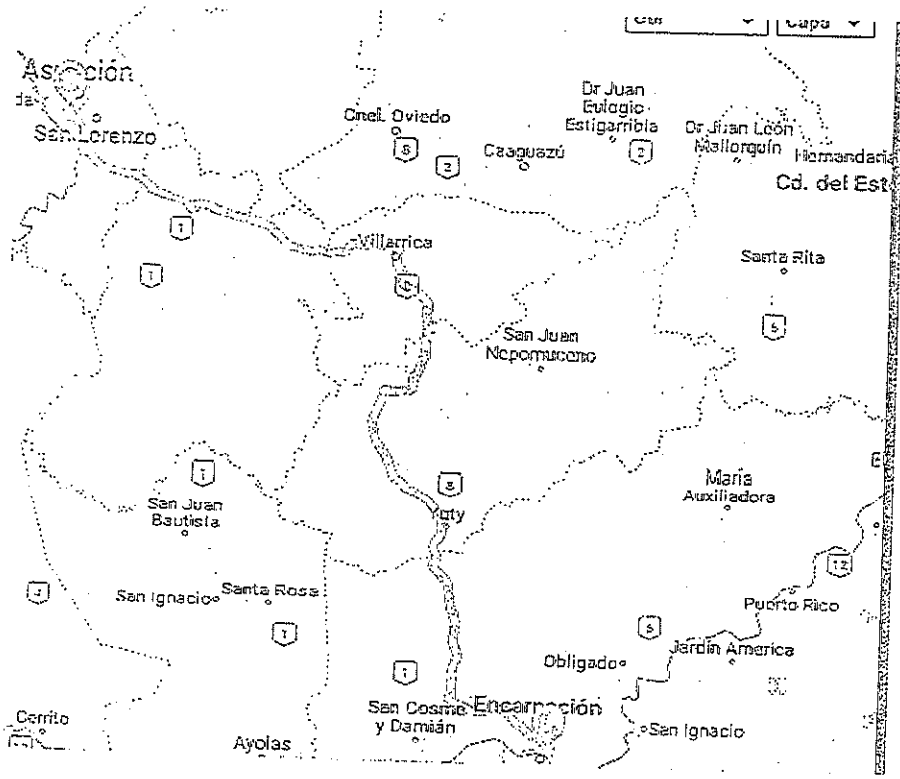
LIC. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACION

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 07-08-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Osmar [illegible] Brave
Crédito Agrícola de Habilitación

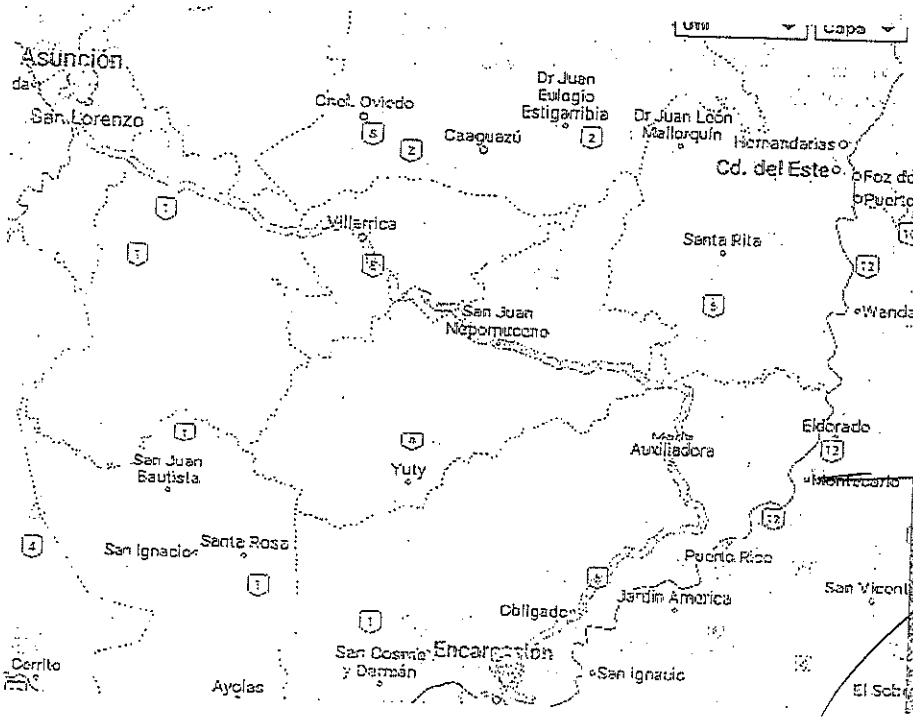


CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 62 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 128 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 394km 656m
DESDE: Jue 3 Ago 23 - 00:00:00
HASTA: Jue 3 Ago 23 - 23:00:00

Eventos (10)



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 128 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 522km 345m
DESDE: Vie 4 Ago 23 - 00:00:00
HASTA: Vie 4 Ago 23 - 23:00:00

Eventos (14)

Lic. ROBERTO MELGAREJO
EDITO AGRICOLA DE HABILITACION